



Universidad de Jaén

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Derecho administrativo económico

2024-2025
Grado en Derecho

GRADO

SERVICIOS ACADÉMICOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

INFORMACIÓN GENERAL

OPERACIONES

Inicio > Servicios académicos > Guías docentes UJA



Acceso Mayores 40

Guías docentes UJA

Horarios de tutorías

Llamamientos PAU

Movilidad (Coordinador)

P.O.D.

Solicitud bilingüismo

Guía docente 2024-25 - 11213004 - Derecho administrativo económico

Volver

Ver guía PATIE (Alemán)

TITULACIÓN: Grado en Derecho
CENTRO: FACULTAD CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
CURSO: 2024-25
ASIGNATURA: Derecho administrativo económico

GUÍA DOCENTE

1. DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: Derecho administrativo económico

CÓDIGO: 11213004

CURSO ACADÉMICO: 2024-25

TIPO: Optativa

Créditos ECTS: 6.0

CURSO: 4

CUATRIMESTRE: PC

WEB: <https://platea.ujaen.es>

2. DATOS BÁSICOS DEL PROFESORADO

NOMBRE: MARTÍ DEL MORAL, ANTONIO

IMPARTE: Teoría - Prácticas [Profesor responsable]

DEPARTAMENTO: U139 - DERECHO PÚBLICO

ÁREA: 125 - DERECHO ADMINISTRATIVO

N. DESPACHO: D3 - 234

E-MAIL: amarti@ujaen.es

TLF: 953212227

TUTORÍAS: <https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/tutorias/p/58142>URL WEB: <http://www10.ujaen.es/conocenos/departamentos/derpublico>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7555-8389>

NOMBRE: LÓPEZ NAVÍO, ANA

IMPARTE: Prácticas

DEPARTAMENTO: U139 - DERECHO PÚBLICO

ÁREA: 125 - DERECHO ADMINISTRATIVO

N. DESPACHO: D3 - 219

E-MAIL: alnavio@ujaen.es

TLF: 9532125 44

TUTORÍAS: <https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/tutorias/p/95074>URL WEB: <https://www.ujaen.es/departamentos/derpublico/contactos/lopez-navio-ana>ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4678-1696>

3. PRERREQUISITOS, CONTEXTO Y RECOMENDACIONES

PRERREQUISITOS:

-

CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:

La asignatura Derecho Administrativo Económico constituye un desarrollo necesario y adecuado a las materias que se han abordado en las asignaturas obligatorias Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II que afectan a la actuación de la Administración pública en la actividad económica. De este modo se estudian las Administraciones públicas en su forma institucional, los organismos reguladores independientes, las formas de actividad de la Administración pública en la economía como son la iniciativa pública y los servicios públicos, así como la categoría de los servicios de interés económico general, en materia de telecomunicaciones y otras. Además se avanza en el régimen jurídico de los contratos del sector público, el control judicial de la actividad administrativa.

RECOMENDACIONES Y ADAPTACIONES CURRICULARES:

No requiere ninguna, aunque se recomienda un adecuado conocimiento de las asignaturas Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, lo ha de notificar personalmente al

Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante para proceder a realizar, en su caso, la adaptación curricular correspondiente.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, lo ha de notificar personalmente al Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante para proceder a realizar, en su caso, la adaptación

curricular correspondiente.

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código	Denominación de la competencia
E1	Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
E10	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
E2	Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
E4	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E6	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
E7	Capacidad de redactar escritos jurídicos
G2	Capacidad de resolución de problemas, antiguos y nuevos, para su aplicación científica y profesional
G5	Aprendizaje autónomo
G6	Capacidad de análisis y síntesis

Resultados de aprendizaje

Resultado R1	Adquirir un conocimiento especializado en cada una de las dos menciones propuestas: ☐ Derecho y empresa ☐ , y ☐ Derecho y Administración de Justicia ☐
Resultado R6	Comprender la especificidad que presenta la contratación internacional, y ser capaz de conocer y valorar el impacto social del comercio internacional, especialmente en la desigualdad en la participación entre hombre y mujer en la vida social y económica
Resultado R7	Saber/poder dar respuesta en un concreto caso (asesorar) a una empresa que opera en el medio nacional o internacional

5. CONTENIDOS

- 1 Bases constitucionales de la actividad económica de la Administración y del servicio público
2. La incidencia del Derecho comunitario europeo
3. El concepto de empresa pública y los entes públicos institucionales
4. La actividad de policía,
5. El servicio público y las formas de gestión directa e indirecta.
6. La actividad económica de los entes públicos locales.
7. Las telecomunicaciones como paradigma de la liberalización de actividades y los sectores energéticos (electricidad, gas e hidrocarburos)

DERECHO ADMINISTRATIVO ECONOMICO

1.La intervención pública en la economía. Evolución histórica desde la legislación administrativa desde 1950 en adelante. La Administración económica en el Estado social. Planteamiento general sobre la legislación estatal de la Constitución española de 1978. La incidencia del Derecho comunitario europeo. La liberalización de servicios y privatización de empresas a partir de la legislación de 1996. La intervención de los juristas en el control jurídico de la actividad económica.

2.La actividad económica y el Derecho comunitario europeo. Los principios básicos del Derecho de la Unión Europea. Las libertades económicas en los Tratados. El régimen de los servicios de interés general, servicios de interés económico general y servicios de interés no económico. La Directiva de servicios en el mercado interior y el proceso de adaptación en la normativa estatal, autonómica y local. El régimen de ayudas públicas y las normas de competencia de la Unión Europea.

3.Los principios constitucionales de intervención económica. El modelo constitucional económico español y sus principios inspiradores. El derecho de propiedad privada y la libertad de empresa. La iniciativa pública en la economía y la reserva de servicios esenciales. La reserva de recursos esenciales y el régimen de los bienes públicos. El principio de unidad económica nacional y la libertad de circulación. El principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la Constitución y en la legislación de desarrollo.

4.La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias estatales y autonómicas en la ordenación económica en general y en los sectores económicos. El Estatuto de Autonomía de Andalucía y las competencias económicas. La incidencia del Derecho Comunitario en las competencias estatales y autonómicas. Las competencias locales en materia económica.

5.El principio de la unidad de mercado en la Constitución. La garantía de la unidad de mercado: aspectos materiales, formales y organizativos. La Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado. Las funciones

de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en materia de unidad de mercado. Jurisprudencia relevante del TC y del TS. El régimen jurídico de las viviendas de uso turístico en España y en Andalucía.

6.La empresa pública y el sector público. Modalidades de empresas públicas y de organismos públicos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre del sector público. El sector público del Estado y en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7. La privatización de empresas y la liberalización de servicios públicos. La actividad de regulación realizada por las autoridades administrativas independientes: enumeración de tipos y funciones. La Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Organización y funcionamiento. Competencias en materia de regulación de sectores específicos.

8.La ordenación de las actividades económicas y la actividad administrativa de limitación: autorizaciones administrativas, declaraciones responsables y comunicaciones previas. La incidencia de la Directiva 123/2006 de servicios en el mercado interior y la adaptación en la normativa estatal, autonómica y local.

9.Servicios públicos, servicios de interés general y servicios de interés económico general en el derecho comunitario. La introducción de los conceptos de servicios de interés económico general. Delimitación de conceptos y diferencias en la Unión Europea. Servicio público, potestades administrativas y régimen exorbitante de derecho común: inaplicación de las reglas de mercado y libre competencia. La jurisprudencia relevante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

10 Los principios de continuidad y de igualdad de los servicios públicos. La declaración de una actividad como servicio público, La creación de un servicio público. La situación jurídica de los usuarios de los servicios públicos.

11.Las formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa del servicio. La gestión indirecta del servicio. Elección de la forma de gestión y su cambio.

12.La intervención de los Entes Locales en las actividades de los particulares. La actividad económica desarrollada por los entes locales. El sector público local. Creación de empresas locales.

13.Los servicios públicos locales. Concepto y clases. Distinción con figuras afines. Los servicios públicos impropios o virtuales (taxi). La regulación de los VTC y el servicio público del taxi en la jurisprudencia del TJUE y en el derecho nacional.

14. Las telecomunicaciones. La separación entre la prestación del servicio y el control sobre las reglas de funcionamiento. La creación de autoridades administrativas independientes del Gobierno: la CNMC. El servicio universal de las telecomunicaciones y otras obligaciones de servicio público. La ocupación del dominio público radioeléctrico. La ocupación del dominio público local por las infraestructuras de telecomunicaciones. Las ordenanzas locales en materia de telecomunicaciones. Comentario a la Ley General de Telecomunicaciones de 28 de junio de 2022

15.La liberalización y regulación del servicio público de la televisión. La calificación de servicios de interés general. Las formas de gestión. Las televisiones públicas. Las televisiones privadas como titulares de licencias audiovisuales. Comentario a la Ley General de Comunicación Audiovisual de 7 de julio de 2022.

6. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	HORAS PRESENCIALES	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL HORAS	CRÉDITOS ECTS	COMPETENCIAS (códigos)
A1 - Clases expositivas en gran grupo - M-01 - Clases magistrales - M-03 - Actividades introductorias - M-04 - Conferencias	30.0	45.0	75.0	3.0	- E1 - E2 - E6 - G2 - G5 - G6
A2 - Clases en grupos de prácticas - M-05 - Actividades prácticas - M-06 - Seminarios - M-07 - Debates - M-08 - Laboratorios - M-10 - Resolución de ejercicios - M-11 - Presentaciones/exposiciones	30.0	45.0	75.0	3.0	- E10 - E4 - E6 - E7
TOTALES:	60.0	90.0	150.0	6.0	

INFORMACIÓN DETALLADA:

Las actividades docentes se desarrollarán en clases teórico-prácticas con participación activa del alumnado.

Las actividades docentes tendrán como soporte fundamental la plataforma virtual de la Universidad de Jaén, en la que se pondrá a disposición de los alumnos la Guía docente ampliada, así como las diversas actividades que se organicen: resolución y debate sobre supuestos prácticos, selección y lectura de bibliografía.

Además será conveniente participar en las actividades tales como visitas y encuentros organizados en colaboración con otras instituciones estatales, autonómicas y locales.

Cualquier consulta sobre la asignatura Derecho Administrativo Económico, que no se efectúe en persona, puede realizarse a través de la plataforma virtual de la Universidad de Jaén. En Docencia Virtual, en el espacio correspondiente, estará disponible toda la información precisa para la preparación de la asignatura. También se creará un foro, que está dedicado a resolver cualquier incidencia sobre el desarrollo de las distintas actividades docentes y su evaluación. Será de utilización recomendada para plantear cualquier cuestión que no se realice en clase o en el horario de tutorías presenciales. De esta forma, queda garantizada la necesaria transparencia y la igualdad en el trato a todo el alumnado, que podrá conocer lo planteado por sus compañeros y la respuesta del profesorado.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

ASPECTO	CRITERIOS	INSTRUMENTO	PESO
Asistencia y/o participación en actividades presenciales y/o virtuales	.	.	20.0%
Conceptos teóricos de la materia	.	.	60.0%
Realización de trabajos, casos o ejercicios	.	.	20.0%
Prácticas de laboratorio/campo/uso de herramientas TIC	.	.	0.0%

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en la titulaciones universitarias de carácter oficial

INFORMACIÓN DETALLADA:

Para la evaluación de la asignatura el alumnado podrá elegir entre dos métodos desde el principio del curso académico hasta el 1 de octubre de 2024:

Método A: Evaluación continua: entrega de prácticas y examen final test

El estudiante ha de presentar cada una de las practicas (entre 7 y 9 prácticas) dentro del plazo en la plataforma virtual y además ha de asistir presencialmente a la clase práctica correspondiente, así como participar de forma activa. Se contará una participación oral en la clase práctica cuando el estudiante de forma voluntaria responda a las preguntas de las prácticas de forma adecuada.

En caso de ausencia no justificada a la clase práctica no se valorará la entrega de prácticas en docencia. Se podrá justificar la ausencia a tres prácticas como máximo, a partir de entonces no se admitirán.

En todo caso, el estudio de las prácticas será conveniente para la preparación del examen final en todo caso.

No es suficiente entregar una practica en plazo en la plataforma, además es preciso asistir a la clase práctica en que se realiza. Si no se hace así, no se consigue la valoración positiva de cada una de las prácticas.

En todo caso se recomienda a los estudiantes realizar las prácticas para preparar bien y superar el examen final tipo test.

La ausencia de las practicas se ha de justificar con carácter previo, mediante un correo presentado el mismo día de la práctica exponiendo los motivos alegados.

Si se presentan todas las prácticas, se asiste a cada una de ellas, y se participa activamente, el estudiante podrá obtener hasta un máximo de 6 puntos (60 por ciento) en el total de la nota final.

Los puntos restantes (4 puntos) se podrán obtener en el examen final de la asignatura. Será un examen tipo test sobre el contenido de las clases prácticas y teóricas.

En el examen tipo test las preguntas en blanco cuentan como fallos. Los fallos restan un número ponderado de aciertos. Si el test es de 30 preguntas y 4 respuestas, 3 fallos restan 1 acierto.

Método B: Examen final sin la entrega de prácticas

En la fecha asignada se realizará un examen escrito sobre el contenido de la asignatura de acuerdo con esta Guía Docente y el contenido de las clases teóricas y prácticas.

Consistirá en un examen tipo test que se valora sobre 10 puntos para los que no han entregado las practicas ni participado en ellas, así como los que no han conseguido 3 puntos en el sistema de evaluación continua de las prácticas.

Para conseguir el aprobado se exige obtener como mínimo 6 puntos sobre un total de 10 puntos en el cómputo de los aciertos del examen tipo test.

En el examen tipo test las preguntas en blanco cuentan como fallos. Los fallos restan un número ponderado de aciertos. Si el test es de 30 preguntas y 4 respuestas, 3 fallos restan 1 acierto.

8. DOCUMENTACIÓN / BIBLIOGRAFÍA [\(Accede a la bibliografía a trav°s del descubridor de la Biblioteca\)](#)

ESPECÍFICA O BÁSICA:

- Derecho administrativo [Recurso electrónico] Manuel Rebollo Puig, Diego J. Vera Jurado (Directores) ; Manuel Rebollo Puig (Coordinador) ; autores, Elsa Marina Álvarez González ... [et al.]. Edición: 4ª ed. Autor: Rebollo Puig, Manuel, dir. y coord.. Editorial: Tecnos [\(C. Biblioteca\)](#)
- Derecho administrativo. T. IV Manuel Rebollo Puig, Diego J. Vera Jurado (directores) ; Manuel Izquierdo Carrasco, Mariano López Benítez (coordinadores) ; autores, Antonio Bueno Armijo ... [et al.]. Edición: -. Autor: Rebollo Puig, Manuel, dir. Editorial: Tecnos [\(C. Biblioteca\)](#)
- Derecho Administrativo. Tomo III Manuel Rebollo Puig. Edición: 1. Autor: Rebollo Puig, Manuel. Editorial: Tecnos [\(C. Biblioteca\)](#)
- Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones Antonio Marti del Moral. Edición: -. Autor: Martí del Moral, Antonio.. Editorial: Instituto Nacional de Administración Pública [\(C. Biblioteca\)](#)
- Derecho administrativo. Tomo III, Modos y medios de la actividad administrativa . Edición: 2º ed.. Autor: Rebollo Puig, Manuel, dir.. Editorial: Tecnos [\(C. Biblioteca\)](#)
- Derecho administrativo [Recurso electrónico] . Tomo II, Régimen Jurídico básico y control de la administración . Edición: 3ª ed.. Autor: Rebollo Puig, Manuel, dir.. Editorial: Tecnos.
 - **Observaciones:** Comprar la 4 edición de 2021 [\(C. Biblioteca\)](#)

GENERAL Y COMPLEMENTARIA:

- Tratado de derecho administrativo y de derecho público general Santiago Muñoz Machado. Edición: 4ª ed., 1ª ed. con esta estructura y formato. Autor: Muñoz Machado, Santiago. Editorial: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado [\(C. Biblioteca\)](#)
- comisión nacional de los mercados y la competencia [Recurso electrónico] : entre la actividad administrativa de regulación y el derecho de la competencia Juan José Montero Pascual. Edición: -. Autor: Montero Pascual, Juan José.. Editorial: Tirant lo Blanch [\(C. Biblioteca\)](#)
- actualización de la Administración electrónica directores, Marcos Almeida Cerredá, Luis Miguez Macho ; Coordinadora Carla Casanueva Muruáis ; autores Ignacio Alamillo Domingo ... [et al.]. Edición: -. Autor: Almeida Cerredá, dir.. Editorial: Andavira [\(C. Biblioteca\)](#)
- Derecho de la regulación económica (dir.) Santiago Muñoz Machado...[et al.]. Edición: -. Autor: Muñoz Machado, Santiago, dir.. Editorial: Iustel [\(C. Biblioteca\)](#)

9. CRONOGRAMA (primer cuatrimestre)

Semana	A1 - Clases expositivas en gran grupo	A2 - Clases en grupos de prácticas	Trabajo autónomo	Observaciones
Nº 1 9 - 15 sept. 2024	0.0	0.0	0.0	Tema 1
Nº 2 16 - 22 sept. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 1
Nº 3 23 - 29 sept. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 2
Nº 4 30 sept. - 6 oct. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 3
Nº 5 7 - 13 oct. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 4
Nº 6 14 - 20 oct. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 5
Nº 7 21 - 27 oct. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 5
Nº 8 28 oct. - 3 nov. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 6
Nº 9 4 - 10 nov.	0.0	0.0	0.0	tema 7

Semana	A1 - Clases expositivas en gran grupo	A2 - Clases en grupos de prácticas	Trabajo autónomo	Observaciones
2024				
Nº 10 11 - 17 nov. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 8
Nº 11 18 - 24 nov. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 9
Nº 12 25 nov. - 1 dic. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 10
Nº 13 2 - 8 dic. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 11
Nº 14 9 - 15 dic. 2024	0.0	0.0	0.0	tema 12 y 13
Nº 15 16 - 22 dic. 2024	0.0	0.0	0.0	temas 14 y 15
Total Horas	0.0	0.0	0.0	

10. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Ciudades y comunidades sostenibles

Paz, justicia e instituciones sólidas

INFORMACIÓN DETALLADA:

Se procura el conocimiento de las técnicas e instituciones de Derecho Administrativo que facilitan la resolución de conflictos entre los ciudadanos y entre éstos y las Administraciones públicas para conseguir una solución pacífica conforme a Derecho y a la justicia, así como garantizar el derecho a la calidad de vida en ciudades sostenibles.

11. ESCENARIO MIXTO

En el supuesto de que no sea posible la presencia del alumnado a las actividades académicas ordinarias, las clases teóricas se desarrollarán en turnos presenciales en la proporción que la autoridad académica competente autorice (del 25% al 50% de los alumnos), pudiendo el resto de alumnos seguir las clases teóricas a través de la plataforma virtual habilitada al efecto.

Para las clases prácticas, se formarán grupos en un número adecuado para garantizar la asistencia presencial

en las aulas con las garantías sanitarias necesarias. Y en caso de que la realización de las prácticas presenciales no sea posible, se efectuarán de forma virtual.

En cuanto al examen teórico de la asignatura, en caso de no poder efectuarse de forma presencial, se realizará de forma virtual.

Las tutorías se realizarán on line.

En todo caso, cualquier consulta sobre la asignatura Derecho Administrativo Economico se realizará a través de la plataforma virtual de la Universidad de Jaén, en la que estará disponible la guía docente ampliada con toda la información precisa para la preparación de la asignatura, así como un Foro de tutorías virtuales, que está dedicado a resolver cualquier incidencia sobre el desarrollo de las distintas actividades docentes y su evaluación.

12. ESCENARIO NO PRESENCIAL

En el supuesto de que las condiciones sanitarias impidan la realización de la docencia presencial, toda la docencia se llevará a cabo de forma virtual.

Las clases teóricas y las prácticas se impartirán en el horario establecido con apoyo en la plataforma habilitada

al efecto por la Universidad.

Los exámenes se realizarán también on line

En todo caso, cualquier consulta sobre la asignatura Derecho Administrativo Economico se realizará a través de la plataforma virtual de la Universidad de Jaén, en la que estará disponible la guía docente ampliada con toda la información precisa para la preparación de la asignatura, así como un Foro de tutorías virtuales, que está dedicado a resolver cualquier incidencia sobre el desarrollo de las distintas actividades docentes y su evaluación.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS (evaluación on-line)

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de video llamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

Cláusula grabación de clases PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, s/n; Tel.953 212121; www.ujaen.es

Delegado de Protección de Datos (DPO): TELEFÓNICA, S.A.U. ; Email: dpo@ujaen.es

Finalidad del tratamiento: Gestionar la adecuada grabación de las sesiones docentes con el objetivo de hacer posible la enseñanza en un escenario de docencia multimodal y/o no presencial.

Plazo de conservación: Las imágenes serán conservadas durante los plazos legalmente previstos en la normativa vigente.

Legitimación: Los datos son tratados en base al cumplimiento de obligaciones legales (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades) y el consentimiento otorgado mediante la marcación de la casilla habilitada a tal efecto.

Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias): Toda aquella persona que vaya a acceder a las diferentes modalidades de enseñanza.

Derechos: Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es